Doctor

Subdirector (E)
Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar

Asunto: Informe de justificación de prorroga al contrato de consultoría CO1.PCCNTR.8638688 de 2025.

La presente solicitud, tiene como finalidad sustentar la necesidad de realizar una prorroga al Contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.8638688 de 2025, celebrado entre EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DEL SENA REGIONAL CESAR y SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S, cuyo objeto actual es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE REGIONAL CESAR, por valor de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 26.399.524). Para lo cual se necesita la aprobación del plazo adicional.

Anexos:

- Solicitud de prórroga por parte del contratista SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S.
- Informe de supervisión No. 04 (Justificación de la prorroga).

CESAR LIBARDO HENAO CASTELLANOS
Supervisor del contrato

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO.CO1.PCCNTR.8638688de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Biotecnológico del Caribe, SENA, Regional Cesar
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8638688de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/11/2025
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE REGIONAL CESAR.
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S.
CC o NIT	900950957-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en Valledupar, Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar.
FECHA DE INICIO	05/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de (UN) mes sin exceder el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 26.399.524
PRÓRROGA NRO.	02
FECHA DE TERMINACIÓN	28/02/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 26.399.524

FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en un pago vencido, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de su cuenta una vez reciba a satisfacción el servicio prestado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la 9 GCCON-F-046 V.04 Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas depago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	04
PERIODO DEL INFORME	Desde el 15/02/2026 al 28/02/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101271208		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/11/2025	15/08/2026	$ 2.639.952,40
Calidad del servicio	28/11/2025	15/08/2026	$ 2.639.952,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	28/11/2025	15/02/2026	$ 2.639.952,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	11-40-101086178		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	28/11/2025	28/02/2026	$350.181.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADESREALIZADAS	PRODUCTOOEVIDENCIA
1. Ejecutar los trabajos conforme al cronograma presentado al momento de la adjudicación, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos.	Instalación de analizadores de red en 2 de la subestaciones mas importantes de la red de distribución interna del CBC y reconocimiento general de la red interna de media tensión del CBC Revision de las instalaciones eléctricas del CBC	Registro fotográfico en informes semanales
2.Presentar la relación del personal asignado al proyecto y solicitar su ingreso a las instalaciones del SENA con la debida antelación, así como el ingreso de equipos y materiales necesarios.	Atendió observaciones del supervisor.	Correos de solicitud de acceso al personal
3. Suministrar los servicios bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras ofertadas en su propuesta.	Propuesta de trabajo en áreas, con avance en instalación de analizadores de red, pese a la poca disponibilidad del mercado de estos equipos.	Registro fotográfico en informes de ejecución semanal
4.Elaborar y entregar un informe final de ejecución que incluya: - Determinación de aspectos generales de cada sede (ubicación, características climáticas, régimen de trabajo, etc.). - Recolección y documentación de información relevante para la revisión energética (facturas de energía, diagramas unifilares, inventarios de equipos, etc.). - Inspección de las instalaciones eléctricas y análisis de calidad de potencia eléctrica, incluyendo mediciones de 24 horas en el circuito principal o más significativo. - Establecimiento de la matriz energética de cada sede e identificación de las fuentes de energía significativas (aquellas que representen más del 25% del consumo energético). - Identificación y caracterización de los Usos Significativos de la Energía (USE) mediante metodologías como el diagrama de Pareto. - Determinación de oportunidades de mejora del desempeño energético,	Aun esta en el plazo, pero solicita prorroga por problemas en la oportunidad del visto bueno por parte del líder de energía nacional del equipo ambiental y de energía de la Dirección Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General	Carta solicitud de prórroga.

incluyendo Buenas Prácticas de Operación (BPO), reconversión tecnológica y proyectos de autogeneración, con evaluación técnico-financiera de cada oportunidad. - Estimación de usos y consumos futuros de energía, basada en los potenciales de ahorro identificados.		
5.Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor designado para el contrato.	Se verificaron las especificaciones técnicas.	En fotografías en los informes técnicos entregados se evidencia
6. Entregar informes semanales de avance, identificando situaciones imprevistas y propuestas de solución, si las hubiere.		
7. Garantizar que los productos entregados cumplan con los estándares y normativas legales nacionales e internacionales, así como con las especificaciones técnicas del contrato.	Aunque su plazo de entrega aun no a vencido, se le hizo énfasis en sus compromisos contractuales.	Estudios previos.
8. Presentar los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, ARL) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) de los trabajadores a su cargo.	En los correos de solicitud de ingreso, han sido adjuntados estos documentos. El documento final no ha sido entregado	Correos
9. Allegar las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o aceptación de la oferta, so pena de declaratoria de incumplimiento.	Garantías allegadas	Garantías cargadas en SECOP
10. Cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y las normas ISO 14001:2015 e ISO 50001:2018, en caso de ser aplicables.	No se solicitó.	N/A
11. Proveer los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad en todas las instalaciones donde se ejecute el proyecto, incluyendo la protección de empleados, subcontratistas, proveedores y terceros.	Se informó al contratista-	Informe

12. Ser responsable de los accidentes que ocurran por negligencia o descuido durante la ejecución del contrato, asumiendo las indemnizaciones correspondientes.		
13. Cumplir con las regulaciones de las autoridades locales en materia de seguridad, prevención de accidentes, higiene y salubridad.		
14. Entregar evidencias técnicas de que los equipos de medición utilizados cumplen con el Código de Medida establecido por la Resolución CREG 038 de 2014 (o la que la sustituya).		
15. Socializar los resultados de la revisión energética con el personal designado por el SENA en cada sede, garantizando la conformidad con lo establecido en el instructivo.		
16. A la entrega, recibo y aprobación a satisfacción se deberá contar con Visto Bueno por parte del líder de energía nacional del equipo ambiental y de energía de la Dirección Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General.		
17. Las revisiones energéticas deben desarrollarse según las especificaciones técnicas dispuestas en el instructivo del SENA GOR-I-017 Instructivo de Revisión energética.		

18. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.		
19. Elaborar informe ejecutivo semanal donde se indique el avance actual en contraste con la programación inicial realizada, registro fotográfico, actividades realizadas durante ese periodo, actividades que se realizaran durante el siguiente periodo y demás información relevante, hasta la finalización.		
20. Elaborar un informe Técnico final de ejecución y diligenciar los formatos Diligenciar Formato GOR-F-088 (Formato revisión energética), Diligenciar Formato GOR-F-087 (Formato inventario de usos finales de energía), de acuerdo con el Anexo 1. GOR-l-017 Instructivo revisión energética.		
21. Actas parciales según forma de pago, registro fotográfico, certificados de calidad de los materiales y equipos a instalar. Relación de personal, pago de seguridad social y demás que la supervisión tenga pertinente solicitar.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA
Obligaciones ambientales:

N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

					FINANCIERA
28feb26	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**0%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: NO APICA.**	**Planilla No.NO APLICA**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que el contratista envió solicitud a la supervisión del contrato vía correo electrónico, el día 13 de febrero de 2025 donde manifiesta lo siguiente:

"El día **22 de febrero de 2026**, la firma contratista radicó formalmente el **Informe Final de la Consultoría** ante la supervisión del contrato, cumpliendo con el cronograma técnico establecido.

El día **27 de febrero de 2026 a las 8:19 a.m.**, faltando un (1) día para el vencimiento del plazo contractual vigente, el supervisor remitió observaciones técnicas emitidas por el **Ingeniero Sergio Luis Medina Annicchiarico**, en su calidad de Líder Nacional de Energía del Equipo Ambiental y de Energía adscrito a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General.

Las observaciones formuladas requieren ajustes y precisiones técnicas para efectos de obtener el correspondiente **aval institucional y concepto favorable definitivo**, requisito indispensable para el cierre contractual.

El tiempo requerido para la revisión, emisión de observaciones y posterior aval técnico depende exclusivamente de los procedimientos internos y tiempos institucionales de la Entidad, circunstancia que escapa a la órbita de control del contratista.

(…)

SOLICITUD

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito se autorice la **PRÓRROGA N.° 4 del Contrato CO1.PCCNTR.8638688 de 2025**, por el término de **quince (15) días calendario,** extendiendo su vigencia hasta el **15 de marzo de 2026**, con el fin de garantizar la debida validación técnica y cierre contractual conforme a los lineamientos exigidos por la Entidad.
”

Vale la pena anotar, que el ingeniero **Sergio Luis Medina Annicchiarico**, en su calidad de Líder Nacional de Energía del Equipo Ambiental y de Energía adscrito a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General, respondió de manera negativa al envío del informe final para revisión y visto bueno , el jueves 26 de febrero de 2026 a las 8:01 pm, en la cual propuso reunión de claridad via teams para las 4pm del 27 de febrero de 2026 de la cual salieron algunas modificaciones al informe presentado , por lo cual se deja muy poco tiempo de maniobra y ajustes para las correcciones solicitadas al contratista.

De acuerdo a lo antes solicitado, y que este aval se encuentra estipulado en el 1715690100_GOR-I-017_Instructivo_Revisión_Energética_V01.docx (3), y forma parte de las obligaciones contractuales y su ejecución depende de los tiempos de un tercero, el Supervisor da su aval a la prórroga, del contrato hasta el 15 de marzo de 2026.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar la cláusula del plazo del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

“MODIFÍQUESE la cláusula del Plazo del contrato CO1.PCCNTR.8638688 de 2025, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S, con plazo hasta el 30 de enero de 2026. La cual quedará así: “El nuevo plazo del contrato CO1.PCCNTR.8638688 de 2025 quedará hasta el 15 de marzo de 2026.”

En atención a la designación como supervisor del contrato se avala la solicitud de prorroga y se solicita a la entidad realizar el respectivo tramite en la plataforma secop.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II https: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43498627&isFromPublicArea=True&isModal=False,certifico la viabilidad y aplicación de la prorroga en el plazo del contrato de referencia.

Para constancia se firma el día 28 de febrero de 2026.

CESAR LIBARDO HENAO CASTELLANOS
Supervisor del contrato